



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



Firmado digitalmente por IBARCENA ESPINOZA Carmen Ruth FAU 20511268401 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.03.2025 12:40:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Miraflores, 27 de Marzo del 2025

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 000029-2025-MIDIS/PNADP-UA

### VISTOS:

El Informe N° 483-2025-MIDIS/PNADP-UA-CABSG del 26 de marzo de 2025, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 1-2025-MIDIS/PNADP-UA de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que comprende dieciséis (16) contrataciones por el monto de S/ 6, 362, 946.37 (Seis Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 37/100 soles)

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 26-2025-MIDIS/PNADP-UA de fecha 21 de marzo de 2025, la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2025, con la finalidad de incluir una (01) contratación y excluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la



Firmado digitalmente por BASURTO YAMANI Luz Elena FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.03.2025 11:58:31 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KFWFGPF**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de acuerdo al artículo 8 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución la autoridad que la referida norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación la nulidad de oficio, la aprobación de contrataciones directas, salvo lo dispuesto en el Reglamento;

Que, en mérito a la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 10-2025-MIDIS/PNADP-DE de fecha 06 de enero de 2025, se delegó a la Jefatura de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 483-2025-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 26 de marzo de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, sustentó la necesidad de efectuar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de incluir y excluir las siguientes contrataciones:

### **Incluir:**

- (i) Adquisición de Indumentaria para los/as Servidores/as que Realizan Trabajo de Campo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS, con el requerimiento formulado por la Unidad de Recursos Humanos, luego de efectuar la indagación de mercado, correspondiendo incluir el procedimiento de selección por Licitación Pública. Asimismo, se cuenta con respectiva Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al presupuesto institucional 2025.

Que, por los fundamentos expuestos corresponde aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el año fiscal 2025;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración y;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 10-2025-MIDIS/PNADP-DE y N° 192-2023-MIDIS/PNADP-DE;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, que se detallan en el Anexo N° 1 adjunto, que forman parte de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

**Artículo 2.- DISPONER** que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

**Regístrese y comuníquese.**

**CARMEN RUTH IBARCENA ESPINOZA**

Jefa de la Unidad de Administración

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200148-PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES**

C) SIGLAS : **PNADP** D) UNIDAD EJECUTORA : **5**

F) PLIEGO : **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RUA**

B) AÑO : **2025**

E) RUC : **20511268401**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
18	Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS/AS SERVIDORES/AS QUE REALIZAN TRABAJO DE CAMPO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES "JUNTOS"				1 - Soles	1.00					00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES		0 - SI	
							1	0 - NO		CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA	5310180200390640	40 - Unidad	1663	1 - Soles	1.00			00	00	00						
							2	0 - NO		POLO ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX	5310300300390697	40 - Unidad	4792	1 - Soles	1.00			00	00	00						
							3	0 - NO		CHALECO DRILL CON CINTAS REFLECTIVAS	4618153100316440	40 - Unidad	3258	1 - Soles	1.00			00	00	00						
							4	0 - NO		MOCHILA DE CAPACIDAD DE 25L	5312160300212088	40 - Unidad	1559	1 - Soles	1.00			00	00	00						



Firmado digitalmente por BASURTO YAMANI Luz Elena FAU  
20511268401 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.03.2025 18:28:55 -05:00



Firmado digitalmente por IBARCENA ESPINOZA Carmen Ruth FAU  
20511268401 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.03.2025 10:50:42 -05:00